

## DOCUMENTO DE TRABAJO

### PROPUESTAS PARA LA REFORMA DE LA LEY No 18.381

#### 1. Introducción

Este documento se construye a partir de las ideas expresadas en la Mesa de Diálogo llevada a cabo el 27 de setiembre de 2019, en el marco del compromiso de la UAIP que forma parte del 4to. Plan de Gobierno Abierto.

En dicha instancia participaron miembros de los Consejos, de la academia, de la sociedad civil, funcionarios de los organismos y otros expertos en la temática.

#### 2. Propuestas analizadas

Las propuestas que se discutieron y consensuaron abarcan los siguientes aspectos: alcance de la Ley, integración del Consejo Consultivo, institucionalidad de la UAIP, asesoría legal gratuita para denunciantes, transparencia activa, transparencia pasiva, gestión de documentación y archivos, control y fiscalización.

Sobre el ámbito de aplicación o alcance de la Ley se propuso:

- Extender el alcance a organismos que reciban, administren, custodien y/o utilicen fondos o bienes públicos del Estado, ya sea en forma directa y/o mediante exoneraciones.
- Incorporar la posibilidad de acogerse al anonimato para realizar denuncias en determinadas circunstancias. También se plantea conveniente abrir un capítulo para la protección de denunciantes y funcionarios.
- El plazo de la prórroga debería limitarse a 10 días hábiles.
- Se considera pertinente que el AGN integre el Consejo Consultivo de UAIP.
- Los principios del derecho de acceso deberían estar contemplados en la Ley.

Finalmente, en lo referido a la posibilidad de ofrecer un patrocinio gratuito a quienes no tengan medios para ir a la justicia, se sugiere realizar un relevamiento de instituciones

El presente documento constituye una propuesta borrador que surge del diálogo de las y los distintos actores interesados e involucrados en la temática. Este documento está sujeto a aprobación.

que brindan asesoría legal gratuita con la finalidad de firmar convenios de cooperación entre ellas y la UAIP.

Sobre la regulación de la transparencia pasiva se plantea lo siguiente:

- Reforzar el rol de la UAIP otorgándole potestades sancionatorias, de mediación, de fiscalización y de control.
- Exhortar a los organismos a formar a sus jurídicas así como deberían fortalecer el rol de los referentes: dotarlos de estabilidad, capacitación, rol definido, designación expresa, un equipo de trabajo y recursos apropiados.
- Adoptar como obligatorias las normas de la Gestión Documental y Archivos (vincular la Ley de Acceso con las normas vigentes en el ámbito de gestión documental y archivos).
- Agregar a las obligaciones de transparencia activa la información sobre los fondos documentales y las tablas de plazos precaucionales.
- Respecto a la prueba de daño, se considera apropiado cambiar la palabra “prueba” por “fundamentar” el daño efectivo y potencial a la hora de negar acceso a la información que se reserva.
- Revisar y acotar algunos de los términos que se utilizan en las excepciones (seguridad pública, defensa nacional, por ejemplo).
- Dotar de más potestades a la UAIP respecto a la posibilidad de interpretar la Ley, ya que se considera que el problema de las excepciones es la interpretación y no la redacción en sí de la Ley.

Sobre las obligaciones de transparencia activa se propone:

- Estandarizar los ítems de TA para que todos los organismos cumplan de igual manera.
- Obligar a que se publique la información en un lenguaje claro.
- Autorizar la utilización de estímulos positivos y negativos, por ejemplo, uno negativo sería publicar el ranking de los 10 peores organismos y explicar por qué lo son. Los positivos serían, por ejemplo, tener un sello “100% transparente” o certificado de calidad para los organismos que apliquen.
- Obligar al BPS o la ONSC a publicar en forma centralizada y estandarizada toda la información sobre sueldos y compensaciones de los funcionarios.

El presente documento constituye una propuesta borrador que surge del diálogo de las y los distintos actores interesados e involucrados en la temática. Este documento está sujeto a aprobación.

- Extender la obligación de publicar en datos abiertos a aquella información que es la más solicitada mediante transparencia pasiva.
- Mejorar el alcance y el detalle de los ítems de transparencia activa a publicar.

En lo que respecta a la institucionalidad de la UAIP surgieron las siguientes propuestas:

- Se considera necesario dotar a la UAIP de otra institucionalidad que le permita tener mayor independencia y recursos propios.
- Se recomienda que se integre al Consejo Ejecutivo un representante de la sociedad civil.
- Se sugiere además que se requiera venia del Poder Legislativo para la designación de los miembros.
- Si se establecieran multas habría que indicar que lo recaudado va para la Unidad.

Sobre el Índice Nacional de Transparencia se acuerda:

1. En la dimensión TA

- Dar más peso a los indicadores de la ley que a los del decreto.
- Dar menos peso a indicadores que implican poner un link.
- Dar más peso a la publicación de remuneraciones y del presupuesto.

2. Dimensión TP

- Que se valore la completitud de la respuesta.
- Que además del formulario web para ingresar solicitudes se cuente con un correo para automatizar procesos.
- Prever un indicador que permita medir la tasa satisfacción del solicitante.

3. Dimensión Institucional

- Que la gestión documental del archivo se pondere especialmente.
- Que el proceso de gestión documental se piense en todos los soportes: papel y digital.

El presente documento constituye una propuesta borrador que surge del diálogo de las y los distintos actores interesados e involucrados en la temática. Este documento está sujeto a aprobación.

Hay consenso en ponderar las dimensiones en el siguiente orden: pasiva, activa e institucional.

BORRADOR

El presente documento constituye una propuesta borrador que surge del diálogo de las y los distintos actores interesados e involucrados en la temática. Este documento está sujeto a aprobación.